



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 026 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 19 OCT 2017

## VISTO:

El Informe N° 001-MTC/PEJP-2019.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, disponiendo que el Proyecto Especial cuente con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01, de fecha 13 de octubre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, actualizándose la estructura orgánica del Proyecto Especial, creándose órganos de línea especializados, órganos de asesoramiento y órganos de supervisión y coordinación;

Que, en virtud a la nueva estructura organizacional, mediante Informe N° 001-MTC/PEJP-2019.01.04, la Oficina de Personal de los Juegos señala que resulta necesario aprobar instrumentos de gestión orientadores referidos al sistema de recursos humanos que permita el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial, así como gestionar los recursos humanos considerando criterios de eficiencia, transparencia, y predictibilidad, dejando sin efecto cualquier instrumento que se oponga a la citada nueva estructura;

Que, en relación a los instrumentos de gestión de personal que deberían aprobarse en el Proyecto Especial, mediante Oficio N° 1242-2017-SERVIR/PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR emitió el Informe Técnico 735-2017-SERVIR/GPGSC, señalando que *"atendiendo a que el funcionamiento del PEJP-2019 es de carácter temporal, no sería pertinente que dicho Proyecto inicie acciones para el tránsito e implementación de la LSC, pues una vez cumplido el plazo de vigencia (...) éste cesará el ejercicio de sus funciones"*. En ese sentido, el Proyecto Especial no se encuentra obligado a aprobar los documentos de gestión de recursos humanos necesarios para el tránsito al Servicio Civil;

Que, no obstante a que el Proyecto Especial no se encuentra obligado a elaborar un Manual de Perfiles de Puestos, la Oficina de Personal de los Juegos señala que es importante contar con un lineamiento que coadyuve en la gestión del sistema administrativo de recursos humanos en donde se precisen los roles principales y requisitos mínimos de los puestos más críticos, a fin de gestionar las acciones de personal referidas a posiciones necesarias para el



logro de los objetivos del Proyecto Especial. Asimismo, recomienda contar con un indicador de las posiciones de directivo superior y empleados de confianza, para el ejercicio 2017;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019, se aprobó el Manual de Funciones y estructura de Cargos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, el mismo que fue modificado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2016-MINEDU/PEJP-2019, los cuales deben ser dejados sin efecto teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU; las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos; y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar el "Lineamiento: Clasificación de Posiciones de Personal" del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.**- Aprobar el "Indicador de posiciones directivas y de confianza" del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Para panamericanos, que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019 que aprobó el Manual de Funciones y estructura de Cargos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y modificatorias.

**Artículo 4.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Para panamericanos.

**Artículo 5.**- La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de emisión.

Regístrese y comuníquese.

  
  
**CARLOS NEUHAUS TUDELA**  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019

